

GALINDO CARGO.

CONDUCTA ETICA.

No tolerancia hacia la corrupción

No aprobamos la corrupción y las prácticas comerciales desleales por parte de colaboradores, empleados o terceros encargados por nosotros.

CODIGO DE CONDUCTA.

Estas son las bases de nuestro comportamiento para la realización de negocios con la seguridad ética e integridad.

Los siguientes principios son vinculantes para todos los accionistas, directores, gerentes, ejecutivos y demás colaboradores en los diferentes países en que operan las empresas bajo la marca **GALINDO CARGO**.

- Nuestra actuación debe ser íntegra y justa ante clientes, socios comerciales, empleados y propietarios
Los servicios prestados deben ser caracterizados por su seguridad, respetando los entornos ambientales, socialmente sostenibles y rentables observando las leyes, normas y directrices de los países en que operamos.
Agradecemos que nuestros socios comerciales apliquen principios éticos que sean comparables con los nuestros.
- Es indispensable para nuestras empresas bajo la marca **GALINDO CARGO**, la responsabilidad social que garantice que los objetivos empresariales de nuestras organizaciones estén orientados a valores, que además de incluir a la sociedad, a los colaboradores, empleados en los entornos ambientales donde nos desarrollamos; se busque la armonía entre sociedad y ambientes ecológicos para asegurar éxito sostenible de nuestras organizaciones y su aceptación social.
- Con nuestras acciones contribuimos positivamente a la protección y promoción de los principios de los derechos humanos y las libertades reconocidos internacionalmente, la Declaración de Principios y los principios establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y las Normas Fundamentales del Trabajo de la OIT, siempre que no se contravengan con las disposiciones nacionales de los países en los que operamos.

Hemos adoptado e incorporado a nuestros valores los Diez Principios del Pacto Mundial de la ONU con el objeto de sentar las bases para el éxito a largo plazo y cumplir con las responsabilidades básicas de las personas y el orbe.

- Respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
- Asegurar que nuestras empresas no sean cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.
- Apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- Apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- Luchar por la erradicación del trabajo infantil.
- Apoyamos la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.
- Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente.
- Fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- Favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.
- Trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Rechazamos las formas inaceptables de trabajo infantil y cualquier forma de trabajo forzado o esclavitud moderna.

En las empresas del grupo **Galindo Cargo** se vera reflejado la diversidad social, de lengua, de cultura y de las diferentes formas de vida ya que esta diversidad es garante de nuestra proximidad a la sociedad y al cliente, así como del nacimiento de nuevas ideas y formas de pensar.

Las empresas que representan la marca **Galindo Cargo** no toleramos el acoso sexual, ni la discriminación de personas, ya sean por su origen étnico, social, color de piel, salud, discapacidad, orientación sexual, sexo, edad, opinión política, religión o creencias, o afiliación a un sindicato.

Nuestro clima de trabajo es agradable, positivo y aplica la no discriminación en este rubro aplicando lo que dictan las leyes laborales y las disposiciones de derecho laboral colectivo.

Reconocemos el esfuerzo de nuestros colaboradores en lograr y fomentar la promoción y evolución hacia el éxito y posicionamiento de los servicios que ofrecen las empresas bajo la marca **GALINDO CARGO** respetando el derecho de asociación y la forma de organizaciones legalmente establecidas y que protejan a los empleados y personas que colaboran para nosotros.

Velamos por un entorno seguro de los servicios que ofrecemos, centrándonos en la seguridad de nuestros colaboradores y clientes.

La salud de nuestros colaboradores es primordial, por lo cual realizamos acciones de protección laboral preventiva con condiciones de trabajo adecuadas y a su vez con responsabilidad para nuestros colaboradores asegurando ante todo la protección laboral.

Respecto al medio ambiente lo consideramos como parte o esencia de nuestra actividad empresarial por lo cual el cumplimiento de leyes y diversas disposiciones aplicables es estrictamente aplicable. (Las alteraciones perjudiciales del suelo, la contaminación del agua, la contaminación atmosférica, las emisiones acústicas nocivas y el consumo excesivo de agua.

Adoptamos el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (Convenio COP) y el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación.

Buscamos ejercer una economía circular y proteger la biodiversidad y ecosistemas incrementando la eficiencia energética y el uso de energías renovables en lo posible.

Los colaboradores de las empresas bajo la marca **Galindo Cargo** están obligados a cumplir las normas y códigos de conducta vigentes

Nuestros colaboradores influyen de manera decisiva en la imagen de las empresas bajo la marca **GALINDO CARGO**.

La información y datos que no sean de conocimiento general deberán ser tratados con la más estricta confidencialidad y es aplicable a información que proceda de clientes, socios comerciales o terceros que deriven de nuestra actividad.

Ningún conocimiento obtenido a raíz de nuestros procesos empresariales internos podrá ser utilizado con fines privados.

Se deberán evitar colisiones entre intereses personales e intereses financieros o comerciales propios del interés de las empresas bajo la marca **GALINDO CARGO** o de nuestros socios comerciales.

En ninguna situación de conflicto deberán verse afectados los intereses de las empresas bajo la marca **GALINDO CARGO** y procederá siempre una conciliación de trabajo y equipo.

Cualquier conflicto o supuesto conflicto de intereses que se pueda producir deberá ser comunicado inmediatamente a los directivos, esto aplica también para las actividades complementarias y la participación en y con empresas colaboradoras.

Nuestras empresas no se interponen ante iniciativas ciudadanas o para cuestiones sociales en que participen sus colaboradores, siempre que estas no se contrapongan a los intereses legítimos de las empresas bajo la marca **GALINDO CARGO**.

En el marco de nuestros reglamentos internos se pueden realizar o aceptar invitaciones relacionadas con nuestras actividades si son adecuadas y si no suponen una expectativa de compensación ilícita o de preferencia de otro tipo.

Lo anterior aplica igualmente para la aceptación o concesión de regalos y otras gratificaciones o ventajas de cualquier tipo.

Las empresas bajo la marca **GALINDO CARGO** se comportan de manera justa, honesta y responsable. No se tolera ningún tipo de corrupción ni otras prácticas desleales por parte de sus colaboradores, empleados o terceras personas que actúen por encargo nuestro.

No se promueve, ofrece ni se aceptan, ya sea de forma directa o por medio de terceros, ningún aliciente, privilegio, bonificación u otro tipo de beneficio que pudiese la capacidad en la toma de decisiones comerciales justas y objetivas.

Están estrictamente prohibidas las gratificaciones materiales o no tangibles a colaboradores, empleados o delegados de instituciones públicas gubernamentales o a sus allegados, así como pagos para efectuar ciertas facilitaciones.

Lo anterior aplica también a partidos políticos y sus representantes, a políticos, a mandatarios, y a candidatos a cargos públicos.

GALINDO CARGO promueve entre sus empresas todo tipo de medidas en las áreas de educación y cultura, integración y asistencia, protección del medio ambiente y ayuda humana.

La concesión o aportación de un donativo debe ser siempre transparente y deberá estar documentado, únicamente se pueden entregar en forma voluntaria y sin esperar una contraprestación.

Los donativos a partidos políticos y grupos religiosos están estrictamente prohibidos.

Los acuerdos publicitarios o sponsoring no pueden ni deben de ningún modo servir para la promoción velada de intereses.

Las remuneraciones a personal asesor, agentes u otro tipo de intermediarios deben ser proporcionales a los servicios prestados y no deben servir para favorecer ilícitamente de algún modo a socios comerciales o terceros.

El personal asesor, los agentes y otros intermediarios serán seleccionados cuidadosamente atendiendo a criterios de idoneidad, integridad y cualificación profesional.

Cumplimos con todas las prescripciones relevantes en materia de legislación sobre la competencia y no adoptamos ningún tipo de convenio ni acuerdo que afecte a los precios y condiciones o que de algún otro modo pueda afectar de manera ilícita a la competencia leal.

En nuestras actividades comerciales garantizamos el cumplimiento de todas las leyes y normativas aplicables a la importación y exportación de bienes, servicios e información, así como embargos y sanciones aplicables.

Estamos desarrollando un código de conducta para Socios Comerciales pronto lo publicaremos.

Seguimos desarrollando nuestras prácticas de compra basadas en el riesgo con el fin de crear incentivos para la sostenibilidad y minimizar nuestras propias contribuciones a riesgos identificados.

La forma de actuar de las empresas bajo la marca **GALINDO CARGO** se caracteriza por la responsabilidad y transparencia para con nuestros propietarios.

La protección del patrimonio empresarial y el incremento sostenible del valor de la empresa forman parte de los objetivos de nuestro trabajo empresarial.

La propiedad empresarial y todos los medios de trabajo facilitados por la empresa con fines empresariales únicamente pueden ser utilizados con fines empresariales y deben ser tratados con cuidado.

No está permitido vender, alquilar ni utilizar con fines ajenos a la empresa la propiedad empresarial si no se dispone de autorización expresa, independientemente de su estado o valor.

En el marco de su actividad, todos los empleados están obligados a proteger los activos de las empresas bajo la marca **GALINDO CARGO** y, al utilizarlos, a tratarlos con integridad, cuidado y honestidad.

No se tolera el fraude, la corrupción ni ningún otro tipo de comportamiento delictivo.

Los casos sospechosos de comportamiento incorrecto serán investigados dentro del marco legal aplicable y respetando las disposiciones sobre protección de datos; se adoptarán las medidas oportunas si se constata un comportamiento incorrecto.

Los informes y documentos de la empresa deben ser elaborados en todos sus aspectos fundamentales con total corrección y veracidad, cumplir con las normas vigentes y registrar de forma íntegra toda la información relevante.

Los empleados tienen prohibido utilizar la información que no sea de dominio público y a la que tengan acceso en el marco de su actividad para las empresas bajo la marca **GALINDO CARGO**, con el fin de obtener ventajas financieras o sociales propias o para terceros.

Recopilamos, procesamos y utilizamos los datos de carácter personal únicamente en la medida en que lo permiten la legislación y las directrices empresariales vigentes.

Los documentos que contienen datos sobre los empleados son tratados con confidencialidad, guardados con cuidado y presentados únicamente ante personas autorizadas.

Las empresas bajo la marca **GALINDO CARGO** adoptaran todas las medidas necesarias para impedir el blanqueo de dinero dentro de su ámbito de influencia.

Las empresas bajo la marca **GALINDO CARGO** aplicarán en todas sus oficinas principales, sucursales y demás centros de operación los principios recogidos en este código de conducta.

Todos los miembros de consejos de dirección, gerentes, ejecutivos y empleados de las empresas bajo la marca **GALINDO CARGO** están obligados a cumplir el código de conducta.

Los ejecutivos tienen una especial responsabilidad en la comunicación y aplicación de las directrices.

Todos los colaboradores y empleados deben comunicar cualquier infracción legal grave que pueda suponer un daño considerable para las empresas en que participen o cualquier empresa bajo la marca **GALINDO CARGO**; la comunicación se realizará en el marco del sistema de notificación de denuncias existente de las empresas o directamente al superior.

Independientemente de ello, los riesgos para los derechos humanos y el medio ambiente y las violaciones de las obligaciones en materia de derechos humanos o medio ambiente que se produzcan en **GALINDO CARGO**, en las empresas bajo la marca **GALINDO CARGO** o en la cadena de suministro pueden denunciarse a través de este sistema de notificación de denuncias.

Los datos personales de los empleados que son objeto de una notificación se procesan de acuerdo con las leyes y directrices pertinentes.

No toleramos represalias contra las personas que denuncian dichas infracciones u otras personas amparadas por la protección de los denunciantes.

En caso de cometer una infracción legal o infracción contra las directrices internas, los empleados podrán sufrir desde las oportunas consecuencias hasta medidas disciplinarias y laborales. Estas infracciones pueden acarrear también consecuencias penales y de responsabilidad civil.

Vigente a partir de 01/01/2024.